



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0032088/2018

CORDOBA,

12 NOV 2018

VISTO:

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Conductismo radical en el siglo XXI: una oportunidad para reflexionar sobre psicología, ciencia y salud"**, efectuada por el Dr. Carlos Arias Grandío; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 1152/18 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Dr. Arias Grandío las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: colaborar en la preparación de las clases y en las discusiones que se promuevan en el seminario.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2018, como colaborador alumno en el seminario electivo no permanente **"Conductismo radical en el siglo XXI: una oportunidad para reflexionar sobre psicología, ciencia y salud"**, a cargo del Dr. Carlos Arias Grandío, al siguiente alumno:

- Luis PIAZZI ÁVILA, DNI 33.600.047

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1702

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología